



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 24 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 3827 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 607 de fecha 24.04.2015, presentada por Don (a) AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL CIRCULO CERO LTDA. con domicilio particular en SANTIAGO ROSAS N° 2401 DEPTO.609 TORRE 2

El Certificado de Zona N° 164 de fecha 24.02.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 1510104414 y 1510104389 de fecha 23.04.2015 y 27.03.2015, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 959 de fecha 24.04.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) AGRICOLA, GANADERA, Y COMERCIAL CIRCULO CERO LTDA., con domicilio Particular en SANTIAGO ROSAS N° 2401 DEPTO.609 TORRE 2, la Patente Comercial Provisoria de CARNICERIA, ROTISERIA, M.PARTICULAR, ROL N° 6-16005 que funcionará en local ubicado en REPUBLICA N° 391 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 24.04.2015 correspondiente al 1ER Semestre del 2015, y se autoriza hasta el 24.04.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MJGO/shd

Distribución

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)